



JUZGADO CUARENTA Y CINCO CIVIL DEL CIRCUITO
j45cctobt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., 23 de agosto de 2023

Proceso No. 2021-00280

1. En torno a las solicitudes [[31Liquidacion.pdf](#) [32RenunciaPoder.pdf](#) [33LiquidacionPromotoraSaludEcoopsos.pdf](#)], los memorialistas deberán estarse a lo resuelto mediante providencia del 27 de marzo de 2023 que ordenó obedecer y cumplir la orden del superior relativa a la confirmación del auto que revocó el mandamiento de pago, de suerte que ya no existe ejecución sobre la que quepan pronunciamientos adicionales.
2. Por Secretaría procédase como fuera ordenado en el auto fechado primero de abril de 2022.

NOTIFÍQUESE,


GLORIA CECILIA RAMOS MURCIA
Jueza

NOTIFICACIÓN POR ESTADO:

La providencia anterior es notificada por anotación en estado No. 59 del agosto de 2023


Rosa Liliana Torres Botero
Secretaría